Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a los treinta minutos de empezada de todo lo cual extendiose la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario que certifico.

Juan Prat Juan Sala José Ithid

J. Pujols Ramon Salvat

A. Mayol Juan Comadran

Rafael Fulleracks

Alcalde
Mayol (Ac)
Salvat
Ithid
Comadran
Falguera
Fulleracks
Pujols

En el pueblo de Mollet a veintisiete de agosto de mil novecientos veinte se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura al acta anterior a la que el Sr. Falguera hace algunas observaciones por creer constan en las mismas manifestaciones que en la (anterior) sesión anterior no hizo el Concejal Sr. Salvat. Este dice que lo que consta en acta es poco mas o menos lo que el manifestó. El Sr. Fulleracks abunda en las mismas manifestaciones del Sr. Falguera, aprobandose el acta.

Entrados en el periodo de preguntas el

Sr. Pujols dice que la fuente de la calle del Sol no funciona normalmente. La presidencia dice que se enterará. El Sr. Falguera hace referencia a la fiesta de los Juegos Florales, y se queja de que se reservaran además de los palcos unas hileras de butacas, lo que hizo que quedara cada vez mas pequeño el lugar destinado al público. Añade que ello dió lugar a incidentes desagradables; cita el caso de que hubo vecino que fué expulsado del local por la fuerza pública por haberse sentado a un sitio reservado ya que el vecino de referencia lo hizo por saber que aquellas butacas estaban reservadas a los donantes de la fiesta y el había sido invitado por uno de ellos. Insiste en manifestar que la fiesta tuvo caracter político. El Sr. Salvat dice que el Sr. Falguera habla solo por lo que se le ha dicho que por lo que él haya visto ya que no asistió a la fiesta. Añade que ya en la sesión anterior manifestó que se reservaban unas hileras de butacas para la prensa, autores y demas, y que ello no quería decir que no tuvieran estos el derecho de ceder a quien quisieran las butacas que se les concedieron. Respecto a la cabida del local, dice que los palcos estaban ocupados por personas que seguramente habrían asistido a la fiesta y que a pesar de las cien buta-

cas reservadas; aun quedaba mucho-
mas lugar que de haberse celebrado el
acto en el local del Ateneo. Dice que
la fiesta no tuvo caracter politico algu-
no, ya que la Comisión estaba integra-
da por dos vecinos pertenecientes a di-
ferente sociedad y un Concejal. Insis-
te en afirmar el derecho y la justi-
cia de haberse reservado las butacas
para los autores y otras personas, -
admitiendo la especie de que era muy
posible que en ellas se hubieren senta-
do vecinos de Mollet pero que ello -
era una atención que para con ellos
habrian tenido los autores. Añade -
que la expulsión del sujeto de referen-
cia era justificada, por cuanto cuando
entró en el local el Ayuntamiento -
ya estaban ocupadas las butacas re-
servadas, mientras que las destinadas
al publico, las habia aun de libres. -
Lo cual prueba que el vecino de re-
ferencia obró ligeramente, lo que hace
injustificada la protesta de los Sres.
de la minoria. Interviene el Sr. Pra,
manifestando que fijose en las buta-
cas reservadas y pudo observar que
casi todas ellas estaban ocupadas por
forasteros, que eran contados los veci-
nos de Mollet que en las mismas -
habia. Dice que nadie puede negar
el derecho a los autores de ceder sus
butacas a quien quieran. Añade -
que la fiesta no tuvo caracter politi-

co sino el que estas fiestas tienen siempre. Insiste en sus puntos de vista el Sr. Falguera quien repite las anteriores manifestaciones. Dice que la Comisión era absolutamente partidista a pesar de haber en ella un elemento del Ateneo. Añade que la minoria está dispuesta a hacer obra de conjunto pero no aceptar las equivocaciones de la mayoria.

Interviene el Sr. Fullerachs el cual pregunta al Sr. Salvat si es cierto que el manifestó que el celebrar la fiesta en la Cooperativa era celebrarla en casa del Ayuntamiento. Aquel lo niega.

El Sr. Fullerachs se dá por satisfecho. Dice que los Juegos Florales no han sido sinceros. Añade que con anterioridad ya se sabia quien debia presidir la fiesta. Ello demuestra dice, que se celebraron unicamente para dar preeminencia a cierta persona. Agrega que los propietarios de los palcos de la Cooperativa, debian de haberlos cedido a la Comisión. Acusa a la Comisión de haber aceptado la imposición, y por haber reservado las cinco hileras de butacas. Protesta de que se acudiera a la fuerza publica para expulsar del sitio donde se encontraba sentado un vecino de Mollet. Dice que de las fiestas solo una se ha hecho bien, la fiesta

escolar a la que acudieron los Sres. de la minoria. No obstante dice que hubo en la misma algunos errores que podian producir desgracias personales. Dice que la protesta de la minoria es siempre justificada y no por sistema. El Sr. Salvat protesta de ciertas palabras del Sr. Fullerachs manifestando que es tan honrado como pueda serlo cualquier otro.

Se aprueban las cuentas presentadas por los Sres. Camilo Busquetas, de pesetas 47; Antonio Guasch, de pesetas 349; Pedro Solá de pesetas 974. A esta ultima hacen oposición los Sres. Salguera y Fullerachs, manifestando ambos que el tal Pedro Solá no existe sino que se trata del Concejal Sr. Mayol (J). Protesta el Sr. Salguera de que la cuenta venga conteniendo los materiales, cuando a su entender los trabajos que se realizan por administración deben desmenuzarse y presentar las facturas de origen. Afirma que el mencionado industrial no existe en Mollet. Protesta asimismo de que no se hayan presentado las cuentas cada ocho dias como la ley dice, previene. El Sr. Prat, dice que hay que atenerse a lo que la factura dice. El Sr. Salvat manifiesta que en cierta ocasión siendo Alcalde el Sr. Mayol (A) este realizó en la calle de Jaime 1º obras por cuenta

del Ayuntamiento.

Leidas las bases para la concesión del permiso solicitado por el Sr. Raldiris para instalar un matadero particular de cerda, luego de breves palabras de los Sres. Mayol (A), Fullerachs. y Prat, queda encima de la mesa para su estudio.

Se concede el permiso solicitado por el Sr. Sebastian Mayol, aprecario.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde pide al Ayuntamiento le conceda una licencia de dos meses para poder atender a los negocios a que se dedica. El Sr. Mayol (A) dice que la minoria que representa no tiene ningun inconveniente en ello peró, dice que está convencida de que no se trata de un permiso por asuntos de negocio sino una imposición de la mayoria. Dice que es del dominio público que el Alcalde dimite, y que la licencia que ahora se pide irá eternizandose hasta terminar el periodo legal. Pregunta si la minoria ha negado el concurso al Alcalde o si alguna vez no ha respetado lo debido su autoridad; el Alcalde manifiesta que no tiene resentimiento alguno con nadie; que es solo el deseo de atender a sus negocios el que le obliga a pedir la licencia.

El Sr. Falguera se adhiere a las manifestaciones del Sr. Mayol (A).

y pregunta si será un permiso eterno el que se solicita. El Alcalde dice que solo será por dos meses. Insiste el Sr. Falguera, y dice que la licencia que se solicita es consecuencia de las desavinencias del Alcalde con la mayoria. Dice que por la Fiesta Mayor no ha presidido Fiesta alguna por no hallarse en el caso de encontrarse solo. Y no se opone a la concesión del permiso pero opine que es lamentable que por una silla vacante se tenga que abandonar un sillón. Prat dice que las sesiones se convierten siempre en una cosa sin seriedad, ya que se llevan a la misma las voces del arroyo que nunca encuentran confirmación. El Alcalde insiste en que no tiene recibido resentimiento alguno de la mayoria ni de la minoria; agrega que sino asistió a las fiestas ultimas, fué por no permitirselo el negocio que ejerce. El Sr. Pujols repite las palabras de los Sres. Mayol (A.) y Falguera. Queda concedido el permiso por dos meses.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a los cincuenta minutos de empezada, de todo lo cual estendiose la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario que certifico.

Juan Salas

Lucas Prat

Ramon Salvat

José Ubach

Juan Comadran L. Pujol

Alcalde
Mayol (L)
Mayol (A)
Salvat
Fullerachs
Tralguera
Ullod
Comadrán
Pujols

En el pueblo de Mollet a primero de septiembre de mil novecientos veinte se reune el Ayuntamiento en sesión de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura al acta anterior, y la presidencia manifiesta que es una necesidad que en las discusiones del acta se procure ser parco en las manifestaciones. El Sr. Fullerachs manifiesta que no hay ley alguna que obligue a los Sres. Concejales a ceñirse a un tiempo determinado para las discusiones. Agrega que el acta debe ser la expresión fiel de las sesiones, y debe manifestar que en la de la sesión anterior consta que asistió la minoria a la fiesta escolar, cosa que se cierta, pero que debe hacer constar que lo hizo con caracter particular. La presidencia le contesta que, asistiere como fuere no debe considerarse la minoria inferiorizada por por ello. El Sr. Mayol (A) en nombre propio y en el de la minoria se muestra disconforme con el acta. Quedando esta aprobada.

Entrados al periodo de ruegos y pre-